

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiuno de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0261

Conforme lo solicitado en el escrito de medidas cautelares, con apego a lo normado en el artículo 599 del C.G. del Proceso **DECRETA:**

1.- El embargo y posterior secuestro del vehículo de placa VZI122 enunciado en el escrito de medidas cautelares, denunciado como de propiedad de la parte demandada. Oficiése a la Oficina de Tránsito y Transporte correspondiente para que se sirva registrar la medida.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(3)

Figura

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 22 de junio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 043

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria